

Chile renovará su obsoleta ley de Ciberdelitos

Este mes entrará en vigor la Convención de Budapest contra el **cibercrimen** y el **gobierno chileno** se dispone a **actualizar su desfasada legislación**, que lleva 24 años sin recibir cambios.

En concreto, la ley vigente en la actualidad en Chile relacionada con delitos informáticos data de mayo de 1.993, y solo abarcaba cuatro artículos en los que se incluían prácticas como el sabotaje y el espionaje electrónico.

Según exponen en el diario [La Tercera](#), la nueva legislación **incluirá ocho conductas criminales**, adaptándose a los tiempos actuales:

1. Captar visual y sonoramente información sin consentimiento
2. difundir este material.
3. Producir programas o dispositivos para cometer delitos
4. Difundir información de un sistema informático.
5. Manipular claves confidenciales y de datos codificados en una tarjeta.
6. Usar programas o dispositivos para vulnerar la integridad de datos
7. Alterar o dañar sistemas
8. La alteración de datos para acceder a un sistema.

Además, conviene precisar que **las penas que se aplicarán a esos delitos** oscilarán **entre los 61 días** de presidio **y los cinco años** de cárcel.